



**RESOLUCION NÚMERO:**

( **24 FEB 2010** )

11 = 0296

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE EL TIEMPO DE VACACIONES DE ALGUNOS ADMINISTRATIVOS**

**EL SECRETARIO DE EDUCACION**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política, Ley 115 de 1994, Decreto 1572 de 1998, el artículo 7 de la Ley 715 de 2001, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. 3033 de diciembre 26 de 2002, fue otorgada la certificación al municipio de Ibagué, por el Ministerio de Educación Nacional, en cumplimiento al artículo 20 de la ley 715 de 2001.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 7 numeral 7.3 de la ley 715 de 2001, es competencia de los municipios certificados, "Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la ley 115 de 1994, las instituciones educativas, el personal docente y el administrativo de los planteles educativos sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la ley. Para ello realizara concursos, efectuará nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos de participación para educación, del sistema General de Participaciones asignado a la respectiva entidad territorial y trasladará docentes entre Instituciones Educativas, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados".

Que mediante Decreto Municipal N° 284 del 31 de junio de 2001, se estableció como funciones de la Secretaría de Educación:

1. Administrar el servicio público educativo en los niveles de preescolar, básica Primaria, Secundaria, media y educación no formal en el municipio de Ibagué de conformidad con la Ley.
2. Administrar la planta docente del municipio de Ibagué

Que las vacaciones es un descanso legal obligatorio que se le concede a todo trabajador o empleado que preste sus servicios a un patrono o entidad durante un año.

Que los empleados públicos o trabajadores oficiales tienen derecho quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga por reglamento especial para empleados que tengan actividades especialmente insolubles o peligrosas (Decreto 3135 de 1.968).

Que los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales (Decreto 1045 de 1.978).

Que los funcionarios administrativos de las Instituciones asumidas como consecuencia del proceso de certificación relacionados en el presente acto administrativo, cumplieron un año de servicio en el Mes de Febrero de 2010 y como consecuencia de ello, se les canceló la prima vacacional, sin que hayan disfrutado el tiempo de las mismas.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1045 de 1978, en su Artículo 80. establece que los empleados públicos y trabajadores oficiales, tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, igualmente en su artículo 17 establece los factores de salario para la liquidación de vacaciones y Prima de vacaciones.



Alcaldía Municipal

Ibagué

NIT.800113389-7

SECCION: SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL  
SUBSECCION: DESPACHO

RESOLUCION NÚMERO: 71 = 0296

( 24 FEB 2010 )

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE EL TIEMPO DE VACACIONES DE ALGUNOS ADMINISTRATIVOS**

Que por lo anterior se hace imperioso conceder el tiempo de vacaciones del período comprendido entre el Mes de Febrero de 2009 y Febrero de 2010, teniendo en cuenta cada uno de los días exactos en que se cumplió dicho derecho para cada uno de los Funcionarios Administrativos en el mencionado mes.

Que en mérito de lo Expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Conceder el tiempo correspondiente a Quince (15) días hábiles de vacaciones comprendido entre el 08 de Marzo de 2010 al 29 de Marzo de 2010 inclusive, por un año de servicio prestado - Secretaría de Educación del Municipio de Ibagué, a los funcionarios relacionados en la presente resolución:

Documento	Nombres	Cargo	Fecha Ing.	Ubicación
5935264	CASTANEDA GALEANO YECID	Secretario Grado 04	14-feb-93	I.E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
10068270	MONTOYA CASTANO DORANCE	Celador Grado 01	25-feb-99	I.E. SAN LUIS GONZAGA
14202114	RIVERA GAITAN DEMETRIO	Celador Grado 01	07-feb-00	I.E. ESTADO DE ISRAEL
14203178	QUINONEZ FERNANDEZ JOSE GERMAN	Celador Grado 01	26-feb-81	I.E. JOAQUIN PARIS
14214526	PENA VIZCAYA CARLOS JULIO	Celador Grado 01	07-feb-00	I.E. JOSE ANTONIO RICAURTE
14236014	SANDOVAL RINCON CARLOS JULIO	Técnico Operativo Grado 06	08-feb-94	I.E. INEM MANUEL MURILLO TORO
14240768	GALINDO PARGA EDGAR ALEJANDRO	Celador Grado 01	07-feb-00	I.E. LEONIDAS RUBIO VILLEGAS
28535099	BANGUERO TAFUR LEONOR	Auxiliar Administrativo Grado 05	29-feb-80	I.E. MUS. AMINA MELENDRO DE PULECIO
28656400	ROCHA VARGAS NUBIA PIEDAD MARTHA	Secretario Grado 04	16-feb-99	I.E. EXALUMNAS DE LA PRESENTACION
28899064	ARAGON RODRIGUEZ ANA LEYLA	Auxiliar Administrativo Grado 05	05-feb-85	I.E. JOSE CELESTINO MUTIS
38215129	PRADA MASMELA MARIA MARTHA	Auxiliar Administrativo Grado 03	01-feb-70	I.E. MUS. AMINA MELENDRO DE PULECIO
38227273	GUALTERO DE GALINDO MARIA CECILIA	Auxiliar Administrativo Grado 03	09-feb-76	I.E. TEC. LA SAGRADA FAMILIA
38236939	OVIEDO LEON MARIA CRISTINA	Auxiliar De Servicios Generales Grado 01	02-feb-88	SECRETARIA DE EDUCACION
38238581	CAMPUZANO JARAMILLO ROSALBA	Técnico Operativo Grado 06	21-feb-74	I.E. INEM MANUEL MURILLO TORO
38248522	LEON FRANCISCA MARIA	Auxiliar Administrativo Grado 05	24-feb-81	I.E. MODELIA
38251717	OSPINA RUIZ MARTHA LUCIA	Secretario Grado 04	09-feb-93	I.E. ALBERTO SANTOFIMIO CAICEDO
38257949	ARANGO ORTEGON MARIA ACENED	Auxiliar De Servicios Generales Grado 01	29-feb-00	I.E. INEM MANUEL MURILLO TORO
38260534	BARRIOS MAHECHA MARLEY	Auxiliar Administrativo Grado 03	13-feb-91	I.E. SIMON BOLIVAR
51666914	GUTIERREZ VARGAS MARIA MONSERRAT	Auxiliar De Servicios Generales Grado 01	15-feb-99	I.E. SIMON BOLIVAR
65732904	TOLOZA SIERRA MARIA CRISTINA	Auxiliar De Servicios Generales Grado 01	06-feb-81	I.E. CIUDAD ARKALA
65736970	MORA ARIAS SANDRA PATRICIA	Secretario Grado 04	13-feb-07	I.E. MAXIMILIANO NEIRA LAMUS

"Porque ¡IBAGUE... está primero!"

Calle 8 No. 3-49 Tel. (8) 2610728 - 2638739 - 2614339

despachoseceduccion@semibague.gov.co



Alcaldía Municipal

Ibagué

NIT. 800113389-7

SECCION: SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL  
SUBSECCION: DESPACHO

24 FEB 2010 11:0296

Continuación Resolución, "POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE EL TIEMPO DE VACACIONES CUMPLIDAS EN FEBRERO 2010 A ALGUNOS ADMINISTRATIVOS"

Documento	Nombres	Cargo	Fecha Ing.	Ubicación
65752202	CRUZ NESTIEL MARLEN	Auxiliar De Servicios Generales Grado 01	12-feb-99	I.E. JORGE ELIECER GAITAN
65759959	RODRIGUEZ RIVEROS ESMERALDA	Auxiliar Administrativo Grado 03	12-feb-93	I.E. ESC. NORMAL SUPERIOR
93374661	SUAREZ ORTIZ JOSE HOOVER	Celador Grado 01	07-feb-00	I.E. JOSE CELESTINO MUTIS

**ARTICULO SEGUNDO:** Remítase copia de la presente a la Oficina de Grupo de Recursos Humanos, para Hoja de Vida.

**ARTICULO TERCERO:** La presente rige a partir de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE;**

Dada en Ibagué, a los

**CECILIA CORREA VALDES**  
Secretaria de Educación Municipal

Elaboró: César A. Martínez Ángel  
Prof. Universitario Nómina